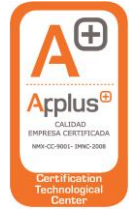


2017



Contraloría **Social**



Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos



f UTSEMor





Contraloría Social
Programa de Fortalecimiento
de la Calidad Educativa
(PFCE) 2016-2017



PFCE 2016 – 2017

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

Hace énfasis en la mejora continua de los procesos que caracterizan a una Universidad Tecnológica o Politécnica reconocida por su buena calidad.



El PFCE constituye:

Un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables; para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos que ofrecen las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, además de ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de los estudiantes con el propósito de contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Meta Nacional "México con Educación de Calidad").



Contraloría Social

La Contraloría Social hace énfasis en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).



El programa de Contraloría Social constituye:

- Una práctica de transparencia y de rendición de cuentas de los recursos públicos.
- Un mecanismo administrativo de verificación del cumplimiento de metas y de la correcta aplicación de los recursos asignados.



¿Quiénes operan la CS de la UTSEM?

EJECUTORES

Ejercen los recursos
públicos de los
programas
federales

COMITÉ

Grupo de beneficiarios
que supervisan y vigilan
las obras o los apoyos de
los programas federales

BENEFICIARIOS

Reciben el apoyo por
parte de los
programas federales



Ejecutores

Son las personas que ejercen los recursos públicos de los programas federales a través de la realización de las obras, la entrega de apoyos y los servicios que se proporcionan. Estas personas son: los empleados del gobierno de los niveles federal, estatal o municipal, así como Organizaciones de la Sociedad Civil o Instituciones Académicas.



Los **Ejecutores** tienen la **OBLIGACIÓN** de:

- Proporcionar información del programa en forma completa, oportuna y veraz, a través de distintos medios, ya sean digitales o impresos.
- Informar a los beneficiarios a través de reuniones, capacitaciones o medios de información impresos como son volantes, trípticos, entre otros, los tipos de obras, servicios y apoyos que les corresponde.



Los Ejecutores deberán proporcionar la siguiente información de acuerdo al tipo de rubro utilizado:

Obras

- Ubicación de la obra
- Fecha de inicio y de terminación de la obra.
- Fecha de entrega, avances de la obra y padrón de beneficiarios.
- Dependencias participantes y costo de la obra.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- Medios para presentar quejas y denuncias.

Servicios

- Deberán describir el tipo de atención que recibirán, como puede ser en salud, asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, capacitaciones, entre otros, así como las fechas para ser atendidos o las etapas del proceso en que recibirán la asesoría.

Apoyos

- Les corresponderá especificar si son en especie o dinero y las cantidades, periodos y forma de entrega.



Beneficiarios

Son las personas que reciben de un programa federal apoyo en dinero o especie, servicios como salud, educación o capacitación, asimismo a través de las obras que se realizan en la comunidad, como pueden ser un alumbrado público, drenaje, escuelas o pavimentación, entre otros.



Comité de Contraloría Social

Beneficiarios que pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo.



Acciones del Comité de CS

1. Identificación y planeación

Es importante que conocer y ubicar a todas las personas que integran el Comité de Contraloría Social, esto permitirá tener una mejor organización, coordinación y compromiso para hacer contraloría social.

Es necesario identificar muy bien la obra que van a vigilar, así como sus características de ejecución.

En caso de que el beneficio consista en apoyos o servicios, es necesario estar atentos en los procesos de entrega o de atención y hacer la evaluación cada vez que se reciban.

Es conveniente, disponer de toda la siguiente información para el llenado de CÉDULAS DE VIGILANCIA.



Acciones del Comité de CS

2. Realización de Acciones de Contraloría Social

Si se reciben servicios como atención médica, capacitación, asesoría o apoyos económicos o en especie, es importante tener un registro, a través de las Cédulas de Vigilancia cada vez que se reciban, para saber cómo los han proporcionado.

Estos informes los deberán entregar al responsable del Programa o ejecutor en las reuniones que tengan.



Acciones del Comité de CS

3. Evaluación de las acciones

Al terminar de realizar las acciones de contraloría social, se puede dar cuenta que las obras, servicios y apoyos que realizan los ejecutores o empleados del gobierno con recursos públicos, se hacen de manera eficiente y transparente, pero también se pueden identificar Irregularidades.

Por ello, si se observa alguna irregularidad en la obra, servicio o apoyo de acuerdo con lo que registra en las CÉDULAS DE VIGILANCIA se recomienda entregarlas al representante federal, responsable del programa, o bien al ejecutor junto con las pruebas que se consigan.



Contraloría **Social**

Contacto:

Responsable de Contraloría Social en la UTSEM:

Ing. Dafna Figueroa Ávila

dafnafigueroa@utsem-morelos.edu.mx



Otras Instancias a las que se puede acudir para presentar peticiones, quejas o denuncias, son:

Contraloría Interna del Programa Atención en la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP):

Act . Sonia Tapia García

(01 55) 36 01 16 10

stapia@nube.sep.gob.mx

Centro de Contacto Ciudadano:

01800-FUNCIÓN

01800-1128-700